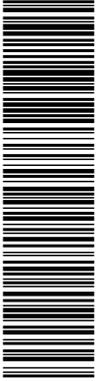


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 14 NOVIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VQR8X-H244J-BDKUR Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2019 a las 8:09:06 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 15:02 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 16:58	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640173 VQR8X-H244J-BDKUR_6DE9EA33FB78C7F9BC65B8DF9C47A1965EEB8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Virgilio Velayos García (Presidente)

VOCALES:

- D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental)
- D^a. Soledad Pedreiro García (Viceinterventora)
- D. Julio Miguel Zamarro (Exp. 114/19)
- D. Francisco Molina Figueras (Exp.114/19)
- D. Luis Miguel Díaz-Meco (Exp.142/19)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN:

- Esther Giménez Pastor (Exp.114/19)
- M. Dolores Narváez Yera (Exp.182/19)

En Valdemoro a 14 de noviembre de 2019, siendo las 9.30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Apertura del archivo electrónico 1, documentación administrativa, del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto para el del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2020" (Exp.182/19).

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 04 de noviembre de 2019, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 12 de noviembre de 2019.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de apertura de la plataforma de contratación se presenta un único licitador:

- FRANCOIS DIGUARDIA MORATO NIF 53270686H
Fecha de recepción de la documentación: 12/11/2019 a las 16:48:40

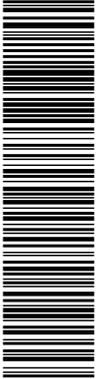
VISTO que tras proceder a la apertura del Archivo 1 que contiene la documentación administrativa (cláusula 10 de los pliegos de cláusulas administrativas), se comprueba que ha entregado:

Anexo de Declaración responsable

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad calificar correctamente la documentación.

SEGUNDO.- Apertura del archivo electrónico 2, documentación que incluye los criterios de valoración con juicio de valor, del procedimiento de adjudicación, a través del

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 14 NOVIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VQR8X-H244J-BDKUR Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2019 a las 8:09:06 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 15:02 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 16:58	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 16:58



Ayuntamiento de Valdemoro

procedimiento abierto para el del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2020” (Exp.182/19).

Se procede a la apertura del archivo 2 que contiene la documentación que incluye los criterios de valoración con juicio de valor y se da traslado al técnico para que emita el correspondiente informe.

TERCERO.- Examen y calificación de la subsanación de la documentación administrativa para los LOTES 1 Y 2 del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto simplificado sumario para el suministro “DE LOS DIFERENTES MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS ADJUDICADAS AL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO MEDIANTE LA ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA”. (Exp.114/19) y, en su caso, propuesta de adjudicación.

VISTO que tras la apertura del archivo único para el **Lote 1: MANUALES**, en la mesa de 08 de noviembre de 2019, la empresa INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L. se acuerda requerir la subsanación de los puntos 2 y 5 del Anexo II declaración responsable de los pliegos administrativos y solicitar así mismo aclaración del objeto social de la empresa.

VISTO que tras la apertura del archivo único para el **Lote 2: ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUAL**, en la mesa de 08 de noviembre de 2019, la empresa AL RESCATE ASISTENCIA INFORMÁTICA, S.L. se acuerda requerir la subsanación del punto 5 del Anexo II declaración responsable de los pliegos administrativos

VISTO que se efectúa comunicación de subsanación de documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Lote 1: el día 08 de noviembre de 2019

Lote 2: el día 08 de noviembre de 2019

VISTO.- Que según informe de apertura de la plataforma de contratación han presentado subsanación en plazo los siguientes licitadores:

Lote 1: INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L

Lote 2: AL RESCATE ASISTENCIA INFORMÁTICA, S.L.,

A continuación se procede al examen y calificación de la documentación presentada en fase de subsanación:

Se acuerda por unanimidad tener por subsanada la documentación y admitir al procedimiento a la licitadora INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L. que ha presentado oferta para el LOTE 1.

Se acuerda por unanimidad tener por subsanada la documentación y admitir al procedimiento a la licitadora AL RESCATE ASISTENCIA INFORMÁTICA, S.L. que ha presentado oferta para el LOTE 2.

Visto que el criterio de adjudicación para el **los LOTES 1 Y 2** es el precio

Vistas las ofertas presentadas:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 14 NOVIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VQR8X-H244J-BDKUR Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2019 a las 8:09:06 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 15:02 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 16:58	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640173 VQR8X-H244J-BDKUR_6DE9EA33FB78C7F9BC658BDF9C47A1965EEB8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

LOTE 1 MANUALES

1. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.: oferta una baja del 5% a los precios unitarios.

LOTE 2 ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUAL

1. AL RESCATE ASISTENCIA INFORMÁTICA, S.L.: oferta una baja del 10% sobre los precios unitarios.

VISTO que conforme a la oferta económica realizada **la clasificación** es la siguiente:

LOTE 1 MANUALES

INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L..... 100 puntos

LOTE 2 ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUAL

AL RESCATE ASISTENCIA INFORMÁTICA, S.L..... 100 puntos

VISTA la clasificación del **LOTE 3 MATERIAL GERIÁTRICO Y SANITARIO** realizada el día 8 de noviembre es la siguiente:

VIALTA.....100 puntos

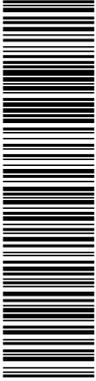
VISTO que se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L. (Lote 1), AL RESCATE ASISTENCIA INFORMÁTICA, S.L. (Lote 2) y VIALTA, S.L. (Lote 3) se encuentran debidamente constituidas y que el firmante de la proposición tiene poder bastante.

VISTO que tras proceder al examen y comprobación de la documentación requerida a la entidad IC EDITORIAL. INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN SL en orden a determinar si el objeto del contrato se encuadra dentro del objeto social.

En este sentido se han pronunciado diversas Juntas Consultivas de Contratación, y entre ellas cabe destacar informe2/2013 de la Junta Consultiva de Aragón e informe de la Junta Consultiva de Canarias4/2010.

“La respuesta a la cuestión sobre la posible interpretación extensiva del contenido de los epígrafes del IAE en relación con el objeto del contrato a licitar, ha de darse teniendo en cuenta dos posibles supuestos”, señala el informe “ o que la empresa se encuentre en alta en todos los epígrafes correspondientes a todas las actividades que integran su objeto social, pero que la descripción del contrato no coincida con los contenidos que se especifican en las tarifas del impuesto. En tal caso, la comprobación de la posible correspondencia entre el contenido de las actividades en que la empresa se encuentra en alta en el IAE y el contenido de las prestaciones que integran el objeto del contrato a licitar, ha de realizarse teniendo en cuenta los términos amplios utilizados en el artículo 46 LCSP(57 TRLCSP) para delimitar tal correspondencia. De esta forma , tal comprobación habrá de verificar si las actividades de que se tratan tiene o no encaje en los fines o ámbito de la actividad de la empresa, sin que sean necesaria la coincidencia literal de los términos en que estén descritas las actividades de los epígrafes del IAE en que esté dada de alta la empresa y las prestaciones que integran el objeto del contrato”.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 14 NOVIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VQR8X-H244J-BDKUR Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2019 a las 8:09:06 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/11/2019 15:02 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/11/2019 16:58	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640173 VQR8X-H244J-BDKUR_6DE9EA33FB78C7F9BC65B8DF9C47A1965EEB8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La licitadora se encuentra dada de alta en los epígrafes del IAE relativos a la edición de libros y al comercio de los mismos, pero su objeto social no coincide literalmente con los mismos.

Los miembros acuerdan por unanimidad, como ya se acordó en un anterior procedimiento Exp 70/2017 con la misma licitadora, que si bien no hay una identidad del objeto social de la empresa con la prestación del objeto del contrato, se entiende la misma con suficiente capacidad de obrar realizando una interpretación extensiva del alta en los epígrafes del IAE que coinciden literalmente con las prestaciones objeto del contrato.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), así como en los artículos 151 y siguientes de la LCSP

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2017.

A la vista de los antecedentes, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de las empresas:

LOTE 1: INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.

LOTE 2: AL RESCATE ASISTENCIA INFORMÁTICA, S.L.

LOTE 3: VIALTA, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L. (Lote 1), AL RESCATE ASISTENCIA INFORMÁTICA, S.L. (Lote 2) y VIALTA, S.L. (Lote 3), para que en un plazo de 7 días, desde el envío de la comunicación electrónica, presenten la siguiente documentación:

Si bien está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, es necesario acreditar por no constar:

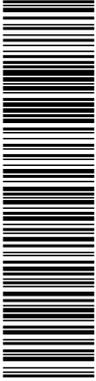
1. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO V.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VI**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 14 NOVIEMBRE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VQR8X-H244J-BDKUR Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2019 a las 8:09:06 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 15:02 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 16:58	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640173 VQR8X-H244J-BDKUR_6DE9EA33FB78C7F9BC65B8DF9CC741965EB8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Y siendo las **11.10 horas** se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa